

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020
29 DE ABRIL DE 2020**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del miércoles veintinueve de abril de dos mil veinte, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité. Para tal efecto, se contó con la participación de los integrantes del Comité, el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité, el maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México y la ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado, así como el doctor Jesús Marcos Yacamán y el licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, en su carácter de miembros independientes del Comité. También participaron los maestros Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente, así como, en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el maestro Gabriel Yorio González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y encargado del despacho de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el maestro Iván Cajeme Villarreal Camero, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y encargado del despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la maestra Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo, la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo, el maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, la maestra Ana María Martínez Álvarez, Titular de la Unidad de Control y Análisis de Riesgos del Fondo, así como los maestros Iván Nicolás Cuevas Gómez y Eduardo Dávila García, Subgerente Jurídico de Apoyo a la Legalidad del

Banco de México y Subgerente Jurídico de Contratos de Hidrocarburos del Fondo, respectivamente.-----

Con fundamento en lo establecido el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Secretario del Comité que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar reunidos a través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, los párrafos sexto y séptimo de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por ese Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME ANUAL 2019. -----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**, y realizó una breve síntesis del diverso que, de igual forma, se adjunta al acta como **ANEXO "C"**, consistente en el informe anual dos mil diecinueve, cuya

lectura fue dispensada por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el informe anual dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “B” y “C”**. -----

SEGUNDO. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR EL AUDITOR EXTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

En uso de la palabra el Presidente cedió el turno al maestro Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga realizó la exposición del documento que se adjunta a esta acta como **ANEXO “D”** y solicitó se eximiera la lectura de los documentos que se agregan a la misma como **ANEXOS “E” y “F”**, en los que se contienen los estados financieros del Fondo dictaminados por el auditor externo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, con cifras comparativas al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por haberse enviado previamente a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 8, fracciones II, inciso h), y IX, así como 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

y la cláusula Décima, fracciones XI y XII del Contrato Constitutivo del Fideicomiso: **a)** Aprobó los estados financieros del Fondo, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación, dictaminados por el auditor externo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “E” y “F”**, y **b)** Instruyó al Secretario de ese Órgano Colegiado para que comunique el referido acuerdo al auditor externo del Fondo, a efecto de que envíe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión copia de los citados documentos.-----

TERCERO. INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2020. -----

El Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “G”** y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS “H” e “I”**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo, atinentes al periodo que se reporta, y respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; y el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de dos mil veinte, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “G”, “H” e “I”**. -----

CUARTO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "J"** y solicitó se eximiera la lectura del documento que se agrega a la presente acta como **ANEXO "K"**, en el que se contiene la actualización de la Programación Financiera de los ingresos esperados del Fondo derivados de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el dos mil veinte, por haberse enviado previamente a todos los integrantes del Comité, con lo cual todos manifestaron su conformidad. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso f), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción VIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo de la sesión del veintitrés de octubre de dos mil quince de este Órgano Colegiado, se dio por enterado del informe presentado por el Coordinador Ejecutivo, relativo a la programación de los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el dos mil veinte, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS "J" y "K"**. -----

QUINTO. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS DEL ESTADO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "L"** y solicitó se dispensara la lectura de los documentos que se agregan a la presente acta como **ANEXOS "M" y "N"**, por haberse hecho llegar con

anterioridad a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos manifestaron su conformidad. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; 28, primer párrafo, de la Ley de Hidrocarburos, 50, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; las cláusulas Quinta, penúltimo párrafo, Octava, último párrafo y Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo: -----

1) Determinó que el precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado referido a condiciones de mercado, sea el siguiente: -----

Tarifa de Comercialización	Ventas de hidrocarburos líquidos (\$*/b)	Ventas Comprometidas de hidrocarburos en estado gaseoso		Ventas con Demanda Potencial de hidrocarburos en estado gaseoso	
		Ventas dentro de la zona tarifaria del Golfo de México (\$*/MMBtu)	Ventas fuera de la zona tarifaria del Golfo de México (\$*/MMBtu)	Ventas dentro de la zona tarifaria del Golfo de México (\$*/MMBtu)	Ventas fuera de la zona tarifaria del Golfo de México (\$*/MMBtu)
Comercialización pura	\$0.25	\$0.01	\$0.01	\$0.025	\$0.025
Con logística	\$2.92**	\$0.79	\$0.64	\$0.81	\$0.66

*Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América. -----

**Esta cifra incluye el costo por comercialización, infraestructura y acondicionamiento. Si las ventas se realizan en la Costa del Golfo de México del lado estadounidense la tarifa aumentaría a 4.25 (cuatro punto veinticinco) por el costo del flete por buque petrolero. -----

2) Instruyó al Fiduciario para que envíe a la Comisión Nacional de Hidrocarburos el precio máximo citado, conforme al formato de comunicación presentado en esta sesión, en

alcance y como parte integrante de la petición de contratación del comercializador del cuatro de febrero de dos mil veinte. -----

SEXO. INFORME Y DICTAMEN AL DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2019. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, para que desahogara el presente punto del orden del día. En uso de la palabra, el maestro Luna Navarrete expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO "O"**, así como el documento denominado "Informe y Dictamen al Desempeño de las Funciones del Coordinador Ejecutivo" correspondiente al segundo semestre de dos mil diecinueve, que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO "P"**. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al segundo semestre de dos mil diecinueve presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en términos de los documentos que se agregan como **ANEXOS "O" y "P"** al apéndice del acta de la presente sesión.-----

SÉPTIMO. ACTUALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que presentara la información correspondiente al cumplimiento de la obligación de actualizar las

declaraciones de intereses. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "Q"**, en la que manifestó que, en sesión del veintitrés de abril de dos mil quince, el Comité instruyó a sus integrantes y suplentes representantes del Estado a actualizar en mayo de cada año sus respectivas declaraciones de intereses. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, se dio por enterado que el Fiduciario enviará, en mayo, a cada uno de sus integrantes y a los suplentes representantes del Estado, los formatos prellenados de las declaraciones de intereses respectivas. -----

OCTAVO. COMUNICADO DE PRENSA.-----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. --

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "R"** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión a través de medios electrónicos de comunicación a las dieciocho horas con cincuenta minutos, en la misma

fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, así como por los demás miembros que decidan hacerlo, una vez que la autoridad sanitaria deje sin efectos el resguardo domiciliario establecido como medida para atender la situación de salubridad general que prevalece en el país derivada de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Conste. -----

MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

Presidente

**MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA**

**LIC. JORDY HERNÁN HERRERA
FLORES**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Secretario